

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2023-01057.

Teniendo en cuenta el informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, este Despacho dispone:

Corregir el auto de fecha 13 de septiembre de 2023, en el sentido de indicar que la entrega se debe hacer a favor de **UNIFIANZA S.A.** y en contra de OLGA LUCIA YAYA WILCHES, y no como allí se indicó (Inmobiliaria Unifianza S.A. contra Gloria Lucia Yaya Wilches).

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **207f5a0c68a03cfe47dd04af7fcb8d79a5cd4aefdd4836002cfc87523b5b4e4e**

Documento generado en 25/10/2023 02:18:30 PM

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 128 de 26 de octubre de 2023.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>